

BASES DE ACCESO Y NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DE REFORAMURRIO COWORKING

1. Exposición de motivos

Amurrio Bidean SAU, Sociedad Pública del Ayuntamiento de Amurrio, tiene como objetivo dinamizar el tejido empresarial y el mercado laboral en el municipio, a través de distintas líneas de actuación que contribuyen a incrementar el valor añadido de las PYMEs y su competitividad, al mismo tiempo que favorecen la aparición de nuevas iniciativas empresariales y por consiguiente, la generación de empleo.

En los últimos años se han incrementado los esfuerzos y los recursos para potenciar el Servicio de Creación de Empresas así como el Servicio de Apoyo a Empresas conscientes de la importancia que tiene para nuestro desarrollo económico local la creación y ubicación de nuevas empresas en Amurrio así como la consolidación de las de reciente creación.

Uno de las bazas con las que se cuenta es el Semillero y Centro de Empresas Reforamurrio Enpresaldea un espacio que también se ha potenciado con el fin de atraer nuevos proyectos a nuestro municipio o proporcionar un espacio y servicio a iniciativas locales con el fin de diversificar nuestro tejido empresarial hacia actividades de servicios innovadoras o con un mayor añadido y evitar así también la "fuga de talento".

En el contexto actual, con un mercado en constante cambio, es necesario ofrecer soluciones a las nuevas necesidades que presentan tanto las personas emprendedoras como las empresas o personas en activo.

Por ello, se ha habilitado en Reforamurrio Enpresaldea un espacio co-working con el fin de dar respuesta a demandas de personas o empresas que necesitan un espacio de trabajo profesional pero que no encajan en la oferta de módulos que se ofrece desde el Semillero y Centro de Empresas. En el presente documento se recogen las bases de acceso y normativa de funcionamiento del espacio así como los servicios que incluye y los requisitos para acceder.

La gestión de este servicio se llevará a cabo a través de Amurrio Bidean designándose una persona responsable cuya función será la dinamización, gestión y organización del espacio.

2. Objetivos del espacio Co-working

Es proporcionar a las personas o empresas interesadas no sólo un espacio común, en el que se comparten servicios y equipamiento sino propiciar e incentivar nuevas formas de colaboración en un entorno dinámico, abierto y flexible donde se fomente la creatividad, la comunicación y el intercambio de experiencias y conocimientos con el fin de generar nuevas ideas, proyectos, etc.

Se trata de de evitar el aislamiento y potenciar la colaboración, la comunidad y el networking y a su vez, promover posibles sinergias y alianzas que den lugar a nuevas oportunidades de negocio. Se ha considerado que este nuevo espacio puede contribuir a la generación de colaboraciones entre profesionales o pequeñas empresas de nuestro municipio que no se conocen y que además de compartir ese espacio común puedan cooperar y poner en marcha nuevos proyectos o ideas innovadoras.

3. Descripción del espacio y sus servicios

El espacio dedicado por Amurrio Bidean al coworking es una oficina diáfana ubicada en la primera planta del Semillero y Centro de Empresas Reforamurrio Enpresaldea asignado como módulo 4 .

Reforamurrio Enpresaldea dispone de un total de 11 módulos en los que hay ubicadas otras tantas empresas, lo cual favorece el establecimiento de colaboraciones entre empresas del municipio

Además, en la planta baja se ubica Amurrio Bidean el cual ofrece servicios a las empresas y personas emprendedoras del municipio, tales como asesoramiento empresarial o formación como anteriormente se ha comentado.

Este edificio, anteriormente un reformatorio fue rehabilitado e inaugurado en el año 2005 y cumple con toda la normativa relativa a personas de movilidad reducida, accesibilidad y seguridad.

El espacio, como ya se ha descrito, es una oficina diáfana (de 34,66m²) con **4 puestos de trabajo**.

Cada puesto de trabajo dispone de la mitad de una mesa doble y silla.

Además el espacio coworking consta :

- Cajoneras y baldas de uso común
- Perchero
- Mesa de reunión para cuatro personas
- Armario para guardar material de oficina
- Sillón relax
- Pizarra en la pared y pizarra móvil
- Panel para anuncios

Las personas usuarias del espacio dispondrán también;

- Conexión a internet por wifi
- Servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones
- Calefacción, electricidad y sistema de alarma
- Salas de reuniones previa petición y en función de la disponibilidad
- Buzón compartido
- Office
- Destructor papel y Cds
- Encuadernadora
- Fotocopiadora (a cada persona se le asignará una clave y se le facturará en función del número de fotocopias realizadas).

Las personas usuarias podrán hacer uso de los servicios generales que presta Amurrio Bidean en el área de Creación de Empresas, Apoyo a empresas y Formación.

4. Convocatoria

4.1 Beneficiarios/as

Podrán acceder al Coworking:

- a) Cualquier persona o empresa que desarrolle una actividad económica y carezca de un

espacio propio para realizarla.

b) Personas en activo que estén trabajando y necesiten un lugar fuera de su domicilio particular para desarrollar su trabajo

c) Personas que estén desarrollando su idea o proyecto empresarial y aún no hayan iniciado la actividad.

Se dará prioridad a las personas o empresas que residan en el municipio y en la comarca respectivamente y que estén desarrollando una actividad económica.

Por cada empresa o proyecto emprendedor se podrán solicitar **dos puestos de trabajo** (siempre que haya disponibilidad) como máximo. Se deberá identificar a las personas que solicitan utilizar dichos puestos, entre los que debe encontrarse la persona que realiza la solicitud.

El derecho de acceso al co-working y utilización de los servicios es personal e intransferible, no pudiendo ser arrendado ni cedido en todo o en parte, ni siquiera a título gratuito o accidental

4.2 Documentación a presentar y criterios de valoración

Las personas interesadas en acceder al espacio co-working deberán presentar cumplimentada la solicitud (**Anexo1**) donde se recogerán los principales datos personales así como una breve descripción de la actividad o proyecto a desarrollar.

Además, será necesario adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, CIF y escrituras de constitución en el caso de tratarse de una empresa mercantil

b) Alta en el IAE en el caso de empresas ya constituidas

c) Certificados de estar al corriente de pagos en Hacienda y Seguridad Social

d) Declaración jurada firmada por la persona usuaria donde se declara que no está sancionada penal o administrativamente con la pérdida de posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o incurso en prohibición legal que la inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005 de 18 de febrero, de igualdad de Mujeres y Hombres (**Anexo 2**)

Las solicitudes serán valoradas por el personal técnico de Amurrio Bidean siguiendo los siguientes criterios para su puntuación:

1. Personas o empresas residentes o con domicilio social o fiscal en Amurrio.
2. Realicen una actividad económica o vayan a ponerla en marcha en sectores relacionados con el diseño en todas sus facetas, TICs, servicios conexos a la industria o de valor añadido, etc. así como cualquier otra actividad que se considere innovadora o estratégica para el municipio o comarca
3. C-V de la persona solicitante

Amurrio Bidean podrá mantener una breve entrevista personal con cada persona solicitante cuando se tengan dudas sobre la idoneidad del proyecto o actividad para el espacio co-working

4.3 Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las personas o empresas interesadas en acceder al espacio Co-working deben presentar la solicitud debidamente cumplimentada así como la documentación recogida en el apartado anterior en el registro de Amurrio Bidean

La presentación de la solicitud por parte de los/as interesados/as implicará la aceptación del contenido de las presentes bases.

Se abrirán dos convocatorias anuales para la presentación de solicitudes en los meses de junio y diciembre siempre y cuando haya plazas disponibles en el co-working.

4.4 Precio y duración del servicio

El precio/coste de cada puesto en el espacio de coworking es de **25 € mensuales, más el 21% de IVA** que habrán de ser satisfecho en los 5 primeros días del mes.

Anualmente se actualizará el precio según el IPC tomando como referencia el índice provincial.

La convocatoria posibilitará el acceso al co-working y a sus servicios durante un periodo de **12 meses** desde la fecha de comienzo del servicio prorrogable durante 1 año más si no existiese en el momento de renovación de la demanda de espacio por nuevas personas solicitantes.

5. Funcionamiento del espacio

5.1. Horarios

El horario para las personas y empresas usuarias del coworking será de 8.00 a 21.30 h los días laborables de lunes a viernes

Amurrio Bidean podrá, previa notificación a las personas y empresas usuarias, modificar los horarios establecidos.

Los días que el Centro permanezca cerrado según el calendario lectivo anual (días festivos y mes de agosto) las personas podrán acceder al mismo en horario de 8.00 a 21.00 h disponiendo de una llave personalizada de la puerta de entrada.

5.2. Normas de uso y convivencia

El espacio está pensado para desarrollar aquellas actividades empresariales que se realizan en oficinas, despachos y estudios profesionales, y está acondicionado a tal efecto. Se entiende por tales actividades las tareas administrativas, de gestión, comerciales, uso de aplicaciones informáticas y similares. No se empleará, por tanto, como almacén, showroom, expositor, ni para la fabricación o ensamblaje de productos, etc

Queda prohibida la utilización de cualquier elemento que genere ruido y molestias al resto de personas usuarias del espacio co-working o deterioro en las instalaciones o elementos del mismo, así como la introducción de cualquier animal y/o material peligroso.

En cualquier caso y dada la especificidad del espacio, las personas usuarias podrán acordar otras normas internas para facilitar la convivencia siempre que se respeten las normas generales que se describen

Las personas usuarias del espacio co-working deberán mantener en todo momento los espacios, mobiliario y superficies cedidas y su equipamiento en condiciones óptimas corriendo a su cargo cualquier desperfecto que se pudiera ocasionar en el mismo; igualmente respecto a las zonas comunes del inmueble donde se desarrolla la actividad. Podrán incorporar aquel equipamiento extraordinario que se necesite siempre previo el consentimiento de Amurrio Bidean y sin invadir el espacio del resto de personas usuarias.

Amurrio Bidean no se hará responsable de ninguno de los objetos que se dejen en la sala. Las

personas usuarias deberán tener en cuenta que lo que depositen en ella lo harán bajo su responsabilidad.

No se exigirá presencia mínima en el espacio co-working, pero sí un uso responsable, de forma que, si algún/a usuario/a entiende que no usa el espacio de forma eficiente, se pide que informe de este hecho a la persona responsable de la organización para poder cederlo a otra persona usuaria y que el espacio y sus servicios puedan ser utilizados por el máximo número de personas que lo necesiten.

De igual forma, se pide el respeto de los horarios, uso, limpieza general y trabajo del resto de personas usuarias del espacio y del edificio.

5.3 Prohibiciones y limitaciones

Las personas usuarias no podrán fijar en sus escrituras societarias como domicilio social de la empresa la sede el espacio co-working, ni fijar tampoco su domicilio fiscal en la misma.

El uso de Internet en el espacio es exclusivo para fines laborales. Se prohíbe expresamente su uso con otros fines (descargas de música, etc).

Las personas usuarias no podrán ceder las llaves a terceras personas sin el consentimiento expreso de Amurrio Bidean, quien sabrá en todo momento quién es la persona que hace uso del espacio

En caso de recibir a clientes, visitas, empresas colaboradoras o a cualquier otra persona ajena al proyecto o empresa usuaria se deberá comunicar a Amurrio Bidean. Los encuentros podrán realizarse en las salas de reuniones solicitándolo con antelación a Amurrio Bidean para que se pueda comprobar la disponibilidad de las mismas.

Sólo en casos puntuales y excepcionales, previa consulta y autorización por parte de Amurrio Bidean, se podrán mantener los encuentros en el puesto de trabajo de la persona.

No practicar actos o actividades que pongan en riesgo la seguridad de las personas que trabajan dentro del espacio y del edificio.

5.4. Protección de datos

El funcionamiento diario del servicio implica el tratamiento de datos personales protegidos bajo Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos personales aportados en el desarrollo de este servicio, tanto en la solicitud de participación como durante el desarrollo del mismo, serán recogidos bajo el consentimiento de la persona usuaria y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados al sistema de Información de Amurrio Bidean. El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión de Amurrio Bidean. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición tal y como recoge la normativa.

6. Resolución del contrato

Se producirá el retiro de la persona usuaria del espacio co-working por los siguientes motivos:

- a) Finalice el plazo de vigencia del contrato
- b) En el caso de resolución de contrato por incurrir en incumplimiento del mismo
- c) De incurrir en cualquier causa de insolvencia de la empresa usuaria
- d) La actividad de la empresa usuaria del espacio presente riesgos a la seguridad, personal, ambiental y patrimonial de Amurrio Bidean o para las demás empresas usuarias del espacio y del edificio
- e) Por iniciativa de la persona usuaria que decide interrumpir el contrato. En este caso, habrá de preavisar al menos con un mes de antelación su intención de abandonar el espacio
- f) Por iniciativa de Amurrio Bidean, en el caso de necesidad del espacio denominado coworking para otros usos. En este caso, Amurrio Bidean se lo hará saber a la empresa usuaria en un plazo de 10 días previos a aquel en el que deban realizar el desalojo del local

Una vez terminado el periodo contrato, el puesto debe quedar completamente libre y las llaves entregadas a Amurrio Bidean, la cual no se responsabiliza de documentaciones, objetos, equipos, materiales olvidados, etc.